



**VIVA**

Sociedad Municipal de  
Suelo y Vivienda  
de Valladolid, S.L.

**ANUNCIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE REGISTRARÁ PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE MICROEFICIENCIA ENERGÉTICA PARA VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato son las obras de microeficiencia energética para viviendas de propiedad municipal, incluidas las de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL, definidas en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta al presente contrato formando parte del mismo.

La definición material del objeto del contrato se encuentra definida en la cláusula cuarta y Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, contemplando actuaciones de microeficiencia en materia de climatización, en agua caliente sanitaria e iluminación.

**2.- PRESUPUESTO:** De conformidad con los informes técnicos obrantes en el expediente se realizan los siguientes lotes, a tenor con el artículo 86 del TRLCSP:

	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>LOTE 1</b>	<b>74.256,00€</b>	<b>15.593,76€</b>	<b>89.849,76€</b>
<b>LOTE 2</b>	<b>84.728,00€</b>	<b>17.792,88€</b>	<b>102.520,88€</b>
<b>LOTE 3</b>	<b>77.112,00€</b>	<b>16.193,52€</b>	<b>93.305,52€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>236.096,00€</b>	<b>49.580,16€</b>	<b>285.676,16€</b>

Las actuaciones de cada vivienda que se encuentra en su correspondiente lote se encuentran reflejadas y definidas en el Anexo 1, formando parte del presente cuadro de características.

Cada licitador podrá presentar oferta a un máximo de tres lotes, si bien, ningún licitador podrá resultar adjudicatario de más de dos de ellos, con la excepción prevista en el párrafo siguiente. Esta limitación también afecta a todas las empresas vinculadas entre sí, entendiéndose por tales las que se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

**3.- PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.** Sólo podrán concurrir a la contratación que regula el presente pliego las personas naturales y jurídicas, que tengan plena capacidad jurídica (no las Comunidades de Bienes) y de obrar, con las condiciones de aptitud reguladas en el artículo 54 y siguientes del TRLCSP, que no se encuentren incurso en prohibiciones de contratar del artículo 60 del mismo texto, cuyo objeto social, estatutos o reglas fundacionales incluya entre su objeto, fines o ámbito de actividad, las prestaciones que se pretenden contratar. No se exige clasificación.

#### **4- GARANTÍAS.**

**GARANTÍA COMPLEMENTARIA.** Las cantidades ofertadas en el apartado 8.1.2 deberán ser garantizadas con un aval complementario en los términos del TRLCSP por el 100% del importe de los mismos.

**GARANTÍA DEFINITIVA.** El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido. El régimen de garantías se registrará por lo establecido en los artículos 95 y siguientes del TRLCSP.

#### **5- CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

**Criterios de valoración matemática (sobre 2). De 0 a 100 puntos.**

**1.- Precio. De 0 a 60 puntos.**

**2.- Plan específico de mejoras de eficiencia energética en las viviendas objeto de actuación, no contempladas inicialmente. De 0 a 25 puntos.**

**3.- Ampliación del plazo de garantía. De 0 a 10 puntos.**

**4.- Reducción del plazo de ejecución de la obra. De 0 a 5 puntos.**

**6- PUBLICIDAD, INFORMACIÓN Y PLAZOS.**

**6.1.- INFORMACIÓN:** Los interesados en la licitación podrán obtener información oficial sobre ésta dirigiéndose a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (Plaza de la Rinconada nº 5, 47001 Valladolid), de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. En todo caso, en el Perfil del contratante de la sociedad y del Ayuntamiento de Valladolid, se publicará el anuncio de la presente licitación, el pliego de condiciones, así como la adjudicación y formalización del contrato en los términos recogidos en el pliego.

**6.2.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Se realizará de conformidad con el pliego de condiciones, remitiéndose las mismas, a las oficinas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL (Plaza de la Rinconada nº 5, 47001 Valladolid) de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el **martes día 25 de julio de 2017 a las 14 horas.**

**6.3.- ACTO PÚBLICO:** A las **12 horas del día 28 de julio de 2017** en las oficinas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L. (Plaza Rinconada, 5).

Valladolid, 21 de junio de 2017.- El presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL. D. Manuel Saravia Madrigal.

